

REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Nº EXPEDIENTE: **CS0032024**

OBJETO: **CONTRATO MIXTO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE CAFETERÍA Y COMEDOR EN EL CENTRO COMERCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE**

Visto el expediente de referencia y el acta del órgano de Asistencia Técnica de fecha 11 de julio de 2024, para la propuesta de adjudicación del contrato de referencia.

Resultando que la empresa **RAMAANPA, S.L.**, con **NIF: B42557132**, ha presentado la mejor oferta para esta Administración.

Resultando que en el expediente se han cumplido los preceptos de aplicación pertinente de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas como órgano de contratación de la Universidad de Alicante,

RESUELVO

PRIMERO.- Tomar en consideración la propuesta de adjudicación del Órgano de Asistencia Técnica en el contrato de referencia de fecha 11 de julio de 2024.

SEGUNDO.- Señalar como mejor oferta, en las condiciones ofertadas, la presentada por **RAMAANPA, S.L.**, con **NIF: B42557132**, siendo su oferta económica la siguiente:

	Importe Base	Impuesto (IVA 21%)	Importe Total (Canon total 2 años)
RAMAANPA S.L. NIF: B42557132	7.933,88 euros	1.666,12 euros	9.600,00 euros

TERCERO.- Requerir a la empresa **RAMAANPA, S.L.** para que, dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este requerimiento, presente la siguiente documentación a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

- Datos de la persona que ostenta la representación del licitador, mediante la presentación de su **Documento Nacional de Identidad o Pasaporte (D. Raúl Alfageme Novillo)**.

- b. Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad. Si la empresa fuese persona jurídica, la personalidad se acreditará mediante la presentación de la **escritura de constitución** o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- c. Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto (**escritura de poderes**), previamente bastantado por el Servicio Jurídico de la UA (<https://sj.ua.es/es/faq/bastanteo-de-poderes-de-representacion.html>; tfno:965903463) o por cualquier organismo de la Administración de la Generalitat Valenciana (**bastanteo de poderes**).
- d. Certificación acreditativa **actualizada** de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias respecto de la Administración de la Comunidad Autónoma Valenciana.
- e. Cuando se ejerzan actividades sujetas al **Impuesto sobre Actividades Económicas**:
- Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo.
 - Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.
 - En su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- f. **Solvencia económica y financiera**. Acreditación de su solvencia económica y financiera por los medios que se especifican en el Pliego de cláusulas administrativas particulares (Anexo V: cuentas anuales registradas). **Solvencia técnica**. Acreditación de su solvencia técnica por los medios que se especifican en el Pliego de cláusulas administrativas particulares (Anexo V: relación de trabajos realizados).
- g. Constitución de la **garantía definitiva**, por importe de **396,69 euros** en la Agencia Tributaria Valenciana de Alicante, Calle Churruca nº 25, a disposición de la Universidad de Alicante. El documento justificativo del depósito de la garantía (carta de pago de la ATV y justificante de transferencia bancaria en el caso de depósitos en metálico) deberán presentarlo a través del sobre de Requerimiento de Documentación de la Plataforma.
- h. Declaración de que no se encuentran incursos en ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar con la Administración y que se enumeran en el artículo 71 de la LCSP.
- i. Declaración por la que se compromete al cumplimiento de la condición especial de ejecución del contrato descrita en el Anexo XIII del pliego de cláusulas administrativas particulares (condición social y/o ético: compromisos fiscales).
- j. **Pliego de cláusulas administrativas particulares** (firmado digitalmente por el apoderado de la empresa).
- k. **Pliego de prescripciones técnicas** (firmado digitalmente por el apoderado de la empresa).

- l. Modelo Anexo **Datos del Adjudicatario** debidamente cumplimentado (Modelo incluido para su descarga y cumplimentación en el sobre de Requerimiento).
- m. **Declaración responsable de documentación de requerimiento** (Modelo incluido para su descarga y cumplimentación en el sobre de Requerimiento).
- n. **Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) (Anexo XXIII** del pliego de cláusulas administrativas particulares, cuyo modelo se encuentra incluido para su descarga y cumplimentación en el sobre de Requerimiento).

Se recuerda que estos documentos se presentarán en la Plataforma **en formato pdf y separados uno por uno**.

Se recuerda que todo documento que deba ser firmado por la persona apoderada de la empresa, **deberá incorporar la firma digital de la misma dentro del propio documento**, independientemente de la firma digital requerida al subir la documentación a la Plataforma.

En caso de no cumplimentarse el presente requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, con los efectos determinados en la normativa vigente.

CUARTO.- Notificar el acuerdo a **RAMAANPA, S.L.**

En Alicante,

LA RECTORA
p.d. de firma del 22 de diciembre de 2020

Salvador Ivorra Chorro
Vicerrector de Infraestructuras, Sostenibilidad y Seguridad Laboral

Signat/Firmat

SALVADOR MORRA (R: Q0332001G)

12/07/2024 16:53:42

COPIA ELECTRONICA

HASH DOCUMENTO ORIGINAL 9e6ea4aeb7f4eefd2d4ad427aeae7e7a

Alacant, 15 de juliol de 2024

Universidad de Alicante
Carretera Sant Vicent del Raspeig s/n
03690 Sant Vicent del Raspeig – Alicante